

4. En algunas ocasiones lo pueden poner en libertad sin fianza alguna, o le pueden reducir el monto de la fianza. Indíquelo a su abogado que le pregunte al juez con respecto a esta posibilidad. Lo deben llevar ante un juez al día hábil judicial siguiente al de su arresto.

5. No tome decisión alguna sobre su caso en particular hasta que haya consultado a un abogado.

EN SU VIVIENDA

1. Si la policía golpea a su puerta y le solicita ingresar a su vivienda, usted no está obligado a permitirle el ingreso a menos que tenga una orden de allanamiento firmada por un juez.

2. Sin embargo, en algunas situaciones de emergencia (como por ejemplo, cuando una persona grita pidiendo ayuda desde el interior de la vivienda, o cuando la policía está persiguiendo a alguien) los oficiales de policía pueden ingresar a su vivienda y registrarla sin una orden de allanamiento.

3. Si lo arrestan, la policía puede registrarlo y registrar el área circundante. Si se encuentra en un edificio, el término "área circundante" normalmente se refiere sólo a la habitación en la que usted se halla.

Todos reconocemos la necesidad de un cumplimiento efectivo de la ley, pero debemos entender nuestros propios derechos y responsabilidades, especialmente con respecto a nuestras interacciones con la policía. Todos, incluyendo los menores de edad, tienen derecho a que la policía los trate amable y respetuosamente. Si se violan sus derechos, no trate de enfrentar la situación en el lugar de los hechos. Posteriormente puede hablar con un abogado, o presentar una denuncia ante el Departamento de asuntos internos o la Comisión de quejas por asuntos civiles.

Producido por la ACLU de Ohio Foundation
4506 Chester Ave., Cleveland, OH 44103
216.472.2200
www.acluohio.org

4. En algunas ocasiones lo pueden poner en libertad sin fianza alguna, o le pueden reducir el monto de la fianza. Indíquelo a su abogado que le pregunte al juez con respecto a esta posibilidad. Lo deben llevar ante un juez al día hábil judicial siguiente al de su arresto.

5. No tome decisión alguna sobre su caso en particular hasta que haya consultado a un abogado.

EN SU VIVIENDA

1. Si la policía golpea a su puerta y le solicita ingresar a su vivienda, usted no está obligado a permitirle el ingreso a menos que tenga una orden de allanamiento firmada por un juez.

2. Sin embargo, en algunas situaciones de emergencia (como por ejemplo, cuando una persona grita pidiendo ayuda desde el interior de la vivienda, o cuando la policía está persiguiendo a alguien) los oficiales de policía pueden ingresar a su vivienda y registrarla sin una orden de allanamiento.

3. Si lo arrestan, la policía puede registrarlo y registrar el área circundante. Si se encuentra en un edificio, el término "área circundante" normalmente se refiere sólo a la habitación en la que usted se halla.

Todos reconocemos la necesidad de un cumplimiento efectivo de la ley, pero debemos entender nuestros propios derechos y responsabilidades, especialmente con respecto a nuestras interacciones con la policía. Todos, incluyendo los menores de edad, tienen derecho a que la policía los trate amable y respetuosamente. Si se violan sus derechos, no trate de enfrentar la situación en el lugar de los hechos. Posteriormente puede hablar con un abogado, o presentar una denuncia ante el Departamento de asuntos internos o la Comisión de quejas por asuntos civiles.

Producido por la ACLU de Ohio Foundation
4506 Chester Ave., Cleveland, OH 44103
216.472.2200
www.acluohio.org

Qué Debe Hacer Si La Policía Lo Detiene

Elija cuidadosamente sus palabras; controle sus movimientos, gestos físicos y reacciones.

Nunca discuta con la policía. Recuerde **que todo lo que usted diga o haga** puede ser usado en su contra.

Mantenga las manos donde el oficial de policía pueda verlas.

No trate de huir. No toque a ningún oficial de policía.

No oponga resistencia aún cuando crea que es inocente.

No proteste en el lugar de la detención ni le diga al oficial que ha cometido un error o que presentará una queja.

No realice declaración alguna con respecto al incidente.

Solicite un abogado inmediatamente al momento del arresto.

Recuerde los números de placa de los oficiales y los del patrullero.

Anote todo lo que recuerde **tan pronto como sea posible**.

Trate de encontrar **testigos** y anote sus nombres y números de teléfono.

Si resulta lesionado, **tome fotografías de las lesiones** tan pronto como le sea posible, pero primero asegúrese de **buscar atención médica**.

Si cree que se han violado sus derechos, **presente una denuncia por escrito** ante el departamento de asuntos internos del distrito policial o la comisión de quejas por asuntos civiles o comuníquese con la línea directa de ACLU llamando al **1-877-6-PROFILE**.

Mantenga esta tarjeta a mano. Puede protegerle en caso de un encuentro con la policía.



Qué Debe Hacer Si La Policía Lo Detiene

Elija cuidadosamente sus palabras; controle sus movimientos, gestos físicos y reacciones.

Nunca discuta con la policía. Recuerde **que todo lo que usted diga o haga** puede ser usado en su contra.

Mantenga las manos donde el oficial de policía pueda verlas.

No trate de huir. No toque a ningún oficial de policía.

No oponga resistencia aún cuando crea que es inocente.

No proteste en el lugar de la detención ni le diga al oficial que ha cometido un error o que presentará una queja.

No realice declaración alguna con respecto al incidente.

Solicite un abogado inmediatamente al momento del arresto.

Recuerde los números de placa de los oficiales y los del patrullero.

Anote todo lo que recuerde **tan pronto como sea posible**.

Trate de encontrar **testigos** y anote sus nombres y números de teléfono.

Si resulta lesionado, **tome fotografías de las lesiones** tan pronto como le sea posible, pero primero asegúrese de **buscar atención médica**.

Si cree que se han violado sus derechos, **presente una denuncia por escrito** ante el departamento de asuntos internos del distrito policial o la comisión de quejas por asuntos civiles o comuníquese con la línea directa de ACLU llamando al **1-877-6-PROFILE**.

Mantenga esta tarjeta a mano. Puede protegerle en caso de un encuentro con la policía.



4. En algunas ocasiones lo pueden poner en libertad sin fianza alguna, o le pueden reducir el monto de la fianza. Indíquelo a su abogado que le pregunte al juez con respecto a esta posibilidad. Lo deben llevar ante un juez al día hábil judicial siguiente al de su arresto.

5. No tome decisión alguna sobre su caso en particular hasta que haya consultado a un abogado.

EN SU VIVIENDA

1. Si la policía golpea a su puerta y le solicita ingresar a su vivienda, usted no está obligado a permitirle el ingreso a menos que tenga una orden de allanamiento firmada por un juez.

2. Sin embargo, en algunas situaciones de emergencia (como por ejemplo, cuando una persona grita pidiendo ayuda desde el interior de la vivienda, o cuando la policía está persiguiendo a alguien) los oficiales de policía pueden ingresar a su vivienda y registrarla sin una orden de allanamiento.

3. Si lo arrestan, la policía puede registrarlo y registrar el área circundante. Si se encuentra en un edificio, el término "área circundante" normalmente se refiere sólo a la habitación en la que usted se halla.

Todos reconocemos la necesidad de un cumplimiento efectivo de la ley, pero debemos entender nuestros propios derechos y responsabilidades, especialmente con respecto a nuestras interacciones con la policía. Todos, incluyendo los menores de edad, tienen derecho a que la policía los trate amable y respetuosamente. Si se violan sus derechos, no trate de enfrentar la situación en el lugar de los hechos. Posteriormente puede hablar con un abogado, o presentar una denuncia ante el Departamento de asuntos internos o la Comisión de quejas por asuntos civiles.

Producido por la ACLU de Ohio Foundation
4506 Chester Ave., Cleveland, OH 44103
216.472.2200
www.acluohio.org

4. En algunas ocasiones lo pueden poner en libertad sin fianza alguna, o le pueden reducir el monto de la fianza. Indíquelo a su abogado que le pregunte al juez con respecto a esta posibilidad. Lo deben llevar ante un juez al día hábil judicial siguiente al de su arresto.

5. No tome decisión alguna sobre su caso en particular hasta que haya consultado a un abogado.

EN SU VIVIENDA

1. Si la policía golpea a su puerta y le solicita ingresar a su vivienda, usted no está obligado a permitirle el ingreso a menos que tenga una orden de allanamiento firmada por un juez.

2. Sin embargo, en algunas situaciones de emergencia (como por ejemplo, cuando una persona grita pidiendo ayuda desde el interior de la vivienda, o cuando la policía está persiguiendo a alguien) los oficiales de policía pueden ingresar a su vivienda y registrarla sin una orden de allanamiento.

3. Si lo arrestan, la policía puede registrarlo y registrar el área circundante. Si se encuentra en un edificio, el término "área circundante" normalmente se refiere sólo a la habitación en la que usted se halla.

Todos reconocemos la necesidad de un cumplimiento efectivo de la ley, pero debemos entender nuestros propios derechos y responsabilidades, especialmente con respecto a nuestras interacciones con la policía. Todos, incluyendo los menores de edad, tienen derecho a que la policía los trate amable y respetuosamente. Si se violan sus derechos, no trate de enfrentar la situación en el lugar de los hechos. Posteriormente puede hablar con un abogado, o presentar una denuncia ante el Departamento de asuntos internos o la Comisión de quejas por asuntos civiles.

Producido por la ACLU de Ohio Foundation
4506 Chester Ave., Cleveland, OH 44103
216.472.2200
www.acluohio.org

Qué Debe Hacer Si La Policía Lo Detiene

Elija cuidadosamente sus palabras; controle sus movimientos, gestos físicos y reacciones.

Nunca discuta con la policía. Recuerde **que todo lo que usted diga o haga** puede ser usado en su contra.

Mantenga las manos donde el oficial de policía pueda verlas.

No trate de huir. No toque a ningún oficial de policía.

No oponga resistencia aún cuando crea que es inocente.

No proteste en el lugar de la detención ni le diga al oficial que ha cometido un error o que presentará una queja.

No realice declaración alguna con respecto al incidente.

Solicite un abogado inmediatamente al momento del arresto.

Recuerde los números de placa de los oficiales y los del patrullero.

Anote todo lo que recuerde **tan pronto como sea posible**.

Trate de encontrar **testigos** y anote sus nombres y números de teléfono.

Si resulta lesionado, **tome fotografías de las lesiones** tan pronto como le sea posible, pero primero asegúrese de **buscar atención médica**.

Si cree que se han violado sus derechos, **presente una denuncia por escrito** ante el departamento de asuntos internos del distrito policial o la comisión de quejas por asuntos civiles o comuníquese con la línea directa de ACLU llamando al **1-877-6-PROFILE**.

Mantenga esta tarjeta a mano. Puede protegerle en caso de un encuentro con la policía.



Qué Debe Hacer Si La Policía Lo Detiene

Elija cuidadosamente sus palabras; controle sus movimientos, gestos físicos y reacciones.

Nunca discuta con la policía. Recuerde **que todo lo que usted diga o haga** puede ser usado en su contra.

Mantenga las manos donde el oficial de policía pueda verlas.

No trate de huir. No toque a ningún oficial de policía.

No oponga resistencia aún cuando crea que es inocente.

No proteste en el lugar de la detención ni le diga al oficial que ha cometido un error o que presentará una queja.

No realice declaración alguna con respecto al incidente.

Solicite un abogado inmediatamente al momento del arresto.

Recuerde los números de placa de los oficiales y los del patrullero.

Anote todo lo que recuerde **tan pronto como sea posible**.

Trate de encontrar **testigos** y anote sus nombres y números de teléfono.

Si resulta lesionado, **tome fotografías de las lesiones** tan pronto como le sea posible, pero primero asegúrese de **buscar atención médica**.

Si cree que se han violado sus derechos, **presente una denuncia por escrito** ante el departamento de asuntos internos del distrito policial o la comisión de quejas por asuntos civiles o comuníquese con la línea directa de ACLU llamando al **1-877-6-PROFILE**.

Mantenga esta tarjeta a mano. Puede protegerle en caso de un encuentro con la policía.



1. Todo lo que le diga a la policía es siempre importante. Todo lo que usted diga puede ser utilizado en su contra y puede ser un motivo para que la policía lo arreste, especialmente si insulta a un oficial de policía.

2. Tiene obligación de presentar su licencia de conducir y el registro del automóvil si lo detienen en un vehículo. Aparte de esto, no tiene obligación de responder a ninguna pregunta si lo detienen o arrestan, salvo por una importante excepción. El oficial de policía puede preguntarle su nombre si usted ha sido legalmente detenido y, en el estado de Ohio, lo pueden arrestar si se niega a responder. Usted tiene derecho a guardar silencio si por algún motivo razonable teme que su nombre sea incriminatorio, lo que podría ser utilizado en su defensa en caso de arresto.

3. No está obligado a permitir que lo registren o que registren su automóvil o su vivienda. Si **PRESTA** su consentimiento para que se efectúe el registro, puede afectar sus derechos ante los tribunales. Si la policía dice que tiene una orden de allanamiento, **SOLICITE VER EL DOCUMENTO.**

4. No interfiera con, ni obstruya las tareas de la policía ya que lo pueden arrestar si así lo hace.

SI LO DETIENEN PARA INTERROGARLO

1. Tiene que decirle a la policía su nombre, dirección, y su fecha de nacimiento. Después de eso, no tiene que responder a más preguntas.

2. La policía puede “palpar” su ropa si se sospecha que tiene un arma escondida. No debe resistirse físicamente, pero debe indicar claramente que usted no autoriza que lo sigan registrando.

3. Pregunte si está arrestado. Si es así, tiene derecho a saber el motivo.

4. No insulte al oficial de policía ni intente huir, aún cuando crea que lo que está ocurriendo es ilógico. Este comportamiento puede provocar su arresto.

SI LO DETIENEN EN SU AUTOMÓVIL

1. Cuando se lo soliciten, presente su licencia de conducir, el registro y el comprobante del seguro del automóvil. En algunos casos, su automóvil puede ser registrado sin una orden de allanamiento siempre que la policía considere que existe causa probable. Para proteger sus derechos en el futuro, debe indicar claramente que usted no autoriza dicho registro. Es ilegal que la policía lo arreste sólo por negarse a autorizar que le registren el automóvil.

2. Si recibe una multa, firmela; si no lo hace puede ser arrestado. Siempre puede llevar el caso a los tribunales más adelante.

3. Si se sospecha que conducía en estado de ebriedad (DWI, por sus siglas en inglés) y se niega a someterse a un análisis de sangre, orina o prueba de alcoholemia, le pueden suspender su licencia de conducir.

SI LO ARRESTAN O LO TRASLADAN A UNA ESTACIÓN DE POLICÍA

1. Tiene derecho a no contestar las preguntas y a hablar con un abogado antes de hablar con la policía. Sólo proporcione su nombre y domicilio a la policía. No ofrezca explicaciones, excusas o historias. Tendrá oportunidad de presentar sus defensas más adelante, ante los tribunales, de acuerdo con lo que usted y su abogado consideren más conveniente.

2. Solicite un abogado inmediatamente. Si no cuenta con los recursos económicos para contratar los servicios de un abogado, tiene derecho a obtener representación legal gratuita y debe preguntarle al oficial de policía cómo comunicarse con un abogado. No diga nada si su abogado no se encuentra presente.

3. Dentro de un período razonable después de su arresto, o de la inscripción del arresto, tiene derecho a realizar una llamada telefónica local: a un abogado, una persona que pague la fianza, un familiar o cualquier otra persona. La policía no puede escuchar la conversación telefónica con el abogado.

SI LO DETIENEN EN SU AUTOMÓVIL

1. Cuando se lo soliciten, presente su licencia de conducir, el registro y el comprobante del seguro del automóvil. En algunos casos, su automóvil puede ser registrado sin una orden de allanamiento siempre que la policía considere que existe causa probable. Para proteger sus derechos en el futuro, debe indicar claramente que usted no autoriza dicho registro. Es ilegal que la policía lo arreste sólo por negarse a autorizar que le registren el automóvil.

2. Si recibe una multa, firmela; si no lo hace puede ser arrestado. Siempre puede llevar el caso a los tribunales más adelante.

3. Si se sospecha que conducía en estado de ebriedad (DWI, por sus siglas en inglés) y se niega a someterse a un análisis de sangre, orina o prueba de alcoholemia, le pueden suspender su licencia de conducir.

SI LO ARRESTAN O LO TRASLADAN A UNA ESTACIÓN DE POLICÍA

1. Tiene derecho a no contestar las preguntas y a hablar con un abogado antes de hablar con la policía. Sólo proporcione su nombre y domicilio a la policía. No ofrezca explicaciones, excusas o historias. Tendrá oportunidad de presentar sus defensas más adelante, ante los tribunales, de acuerdo con lo que usted y su abogado consideren más conveniente.

2. Solicite un abogado inmediatamente. Si no cuenta con los recursos económicos para contratar los servicios de un abogado, tiene derecho a obtener representación legal gratuita y debe preguntarle al oficial de policía cómo comunicarse con un abogado. No diga nada si su abogado no se encuentra presente.

3. Dentro de un período razonable después de su arresto, o de la inscripción del arresto, tiene derecho a realizar una llamada telefónica local: a un abogado, una persona que pague la fianza, un familiar o cualquier otra persona. La policía no puede escuchar la conversación telefónica con el abogado.

1. Todo lo que le diga a la policía es siempre importante. Todo lo que usted diga puede ser utilizado en su contra y puede ser un motivo para que la policía lo arreste, especialmente si insulta a un oficial de policía.

2. Tiene obligación de presentar su licencia de conducir y el registro del automóvil si lo detienen en un vehículo. Aparte de esto, no tiene obligación de responder a ninguna pregunta si lo detienen o arrestan, salvo por una importante excepción. El oficial de policía puede preguntarle su nombre si usted ha sido legalmente detenido y, en el estado de Ohio, lo pueden arrestar si se niega a responder. Usted tiene derecho a guardar silencio si por algún motivo razonable teme que su nombre sea incriminatorio, lo que podría ser utilizado en su defensa en caso de arresto.

3. No está obligado a permitir que lo registren o que registren su automóvil o su vivienda. Si **PRESTA** su consentimiento para que se efectúe el registro, puede afectar sus derechos ante los tribunales. Si la policía dice que tiene una orden de allanamiento, **SOLICITE VER EL DOCUMENTO.**

4. No interfiera con, ni obstruya las tareas de la policía ya que lo pueden arrestar si así lo hace.

SI LO DETIENEN PARA INTERROGARLO

1. Tiene que decirle a la policía su nombre, dirección, y su fecha de nacimiento. Después de eso, no tiene que responder a más preguntas.

2. La policía puede “palpar” su ropa si se sospecha que tiene un arma escondida. No debe resistirse físicamente, pero debe indicar claramente que usted no autoriza que lo sigan registrando.

3. Pregunte si está arrestado. Si es así, tiene derecho a saber el motivo.

4. No insulte al oficial de policía ni intente huir, aún cuando crea que lo que está ocurriendo es ilógico. Este comportamiento puede provocar su arresto.

1. Todo lo que le diga a la policía es siempre importante. Todo lo que usted diga puede ser utilizado en su contra y puede ser un motivo para que la policía lo arreste, especialmente si insulta a un oficial de policía.

2. Tiene obligación de presentar su licencia de conducir y el registro del automóvil si lo detienen en un vehículo. Aparte de esto, no tiene obligación de responder a ninguna pregunta si lo detienen o arrestan, salvo por una importante excepción. El oficial de policía puede preguntarle su nombre si usted ha sido legalmente detenido y, en el estado de Ohio, lo pueden arrestar si se niega a responder. Usted tiene derecho a guardar silencio si por algún motivo razonable teme que su nombre sea incriminatorio, lo que podría ser utilizado en su defensa en caso de arresto.

3. No está obligado a permitir que lo registren o que registren su automóvil o su vivienda. Si **PRESTA** su consentimiento para que se efectúe el registro, puede afectar sus derechos ante los tribunales. Si la policía dice que tiene una orden de allanamiento, **SOLICITE VER EL DOCUMENTO.**

4. No interfiera con, ni obstruya las tareas de la policía ya que lo pueden arrestar si así lo hace.

SI LO DETIENEN PARA INTERROGARLO

1. Tiene que decirle a la policía su nombre, dirección, y su fecha de nacimiento. Después de eso, no tiene que responder a más preguntas.

2. La policía puede “palpar” su ropa si se sospecha que tiene un arma escondida. No debe resistirse físicamente, pero debe indicar claramente que usted no autoriza que lo sigan registrando.

3. Pregunte si está arrestado. Si es así, tiene derecho a saber el motivo.

4. No insulte al oficial de policía ni intente huir, aún cuando crea que lo que está ocurriendo es ilógico. Este comportamiento puede provocar su arresto.

SI LO DETIENEN EN SU AUTOMÓVIL

1. Cuando se lo soliciten, presente su licencia de conducir, el registro y el comprobante del seguro del automóvil. En algunos casos, su automóvil puede ser registrado sin una orden de allanamiento siempre que la policía considere que existe causa probable. Para proteger sus derechos en el futuro, debe indicar claramente que usted no autoriza dicho registro. Es ilegal que la policía lo arreste sólo por negarse a autorizar que le registren el automóvil.

2. Si recibe una multa, firmela; si no lo hace puede ser arrestado. Siempre puede llevar el caso a los tribunales más adelante.

3. Si se sospecha que conducía en estado de ebriedad (DWI, por sus siglas en inglés) y se niega a someterse a un análisis de sangre, orina o prueba de alcoholemia, le pueden suspender su licencia de conducir.

SI LO ARRESTAN O LO TRASLADAN A UNA ESTACIÓN DE POLICÍA

1. Tiene derecho a no contestar las preguntas y a hablar con un abogado antes de hablar con la policía. Sólo proporcione su nombre y domicilio a la policía. No ofrezca explicaciones, excusas o historias. Tendrá oportunidad de presentar sus defensas más adelante, ante los tribunales, de acuerdo con lo que usted y su abogado consideren más conveniente.

2. Solicite un abogado inmediatamente. Si no cuenta con los recursos económicos para contratar los servicios de un abogado, tiene derecho a obtener representación legal gratuita y debe preguntarle al oficial de policía cómo comunicarse con un abogado. No diga nada si su abogado no se encuentra presente.

3. Dentro de un período razonable después de su arresto, o de la inscripción del arresto, tiene derecho a realizar una llamada telefónica local: a un abogado, una persona que pague la fianza, un familiar o cualquier otra persona. La policía no puede escuchar la conversación telefónica con el abogado.

SI LO DETIENEN EN SU AUTOMÓVIL

1. Cuando se lo soliciten, presente su licencia de conducir, el registro y el comprobante del seguro del automóvil. En algunos casos, su automóvil puede ser registrado sin una orden de allanamiento siempre que la policía considere que existe causa probable. Para proteger sus derechos en el futuro, debe indicar claramente que usted no autoriza dicho registro. Es ilegal que la policía lo arreste sólo por negarse a autorizar que le registren el automóvil.

2. Si recibe una multa, firmela; si no lo hace puede ser arrestado. Siempre puede llevar el caso a los tribunales más adelante.

3. Si se sospecha que conducía en estado de ebriedad (DWI, por sus siglas en inglés) y se niega a someterse a un análisis de sangre, orina o prueba de alcoholemia, le pueden suspender su licencia de conducir.

SI LO ARRESTAN O LO TRASLADAN A UNA ESTACIÓN DE POLICÍA

1. Tiene derecho a no contestar las preguntas y a hablar con un abogado antes de hablar con la policía. Sólo proporcione su nombre y domicilio a la policía. No ofrezca explicaciones, excusas o historias. Tendrá oportunidad de presentar sus defensas más adelante, ante los tribunales, de acuerdo con lo que usted y su abogado consideren más conveniente.

2. Solicite un abogado inmediatamente. Si no cuenta con los recursos económicos para contratar los servicios de un abogado, tiene derecho a obtener representación legal gratuita y debe preguntarle al oficial de policía cómo comunicarse con un abogado. No diga nada si su abogado no se encuentra presente.

3. Dentro de un período razonable después de su arresto, o de la inscripción del arresto, tiene derecho a realizar una llamada telefónica local: a un abogado, una persona que pague la fianza, un familiar o cualquier otra persona. La policía no puede escuchar la conversación telefónica con el abogado.